

SOBRE LA CORRUPCIÓN



Por Heiromy Castro Milanés

Socio Director de BST Global Consulting

Auspiciada por:

BST
Global Consulting

SOBRE LA CORRUPCIÓN

Autor: **Heiromy Castro**, Socio Director de BST Global Consulting. 
hcastro@bst.consulting

La corrupción no es exclusiva del sector público, donde no existiría sin el concurso del sector privado. Tampoco es exclusiva de los países subdesarrollados. Por eso es fundamental comprender tanto el delito, como el fenómeno social detrás de esta “plaga” que recientemente ha quedado al descubierto con sonados casos en Latinoamérica y el mundo.



Sin duda, el tema de la corrupción es uno de los de mayor sonoridad en estos tiempos posmodernos y de posverdades. Particularmente, entendemos que no hay más corrupción que antes, más bien ahora existe un mayor número de casos que son publicitados, investigados y judicializados. Aunque aún se dista mucho de la eficiencia deseada, se ha avanzado en términos reales. Nunca en el sistema judicial de República Dominicana (y de otros países de la región) se han ventilado tantos casos relativos a actos de corrupción, la cual nunca ha dejado de existir. Las imputaciones, pero más que nada las condenas a culpables, son variables disuasivas importantes, aunque no existe un mejor remedio que la prevención y en ésta lo fundamental es la educación y la confianza de las personas en el sistema como un todo.

Etimológicamente, el término proviene del latín “Corruptus”, que sería “Putrefacción” o “Plaga”. Definiéndose como la violación de una norma que puede ser legal, ética moral o el abuso de autoridad, en diferentes niveles, para la consecución de un beneficio personal.

La corrupción no es exclusiva del sector público, donde no existiría sin el concurso del sector privado. Tampoco es exclusiva de los países subdesarrollados, pues de ésta ya hemos visto muestra de ejemplos palpables en países desarrollados (ENRON, WORLDSPAN, PARMALAT).

El último reporte de Transparencia Internacional (TI) sobre la Transparencia en la Información Corporativa de Grandes Multinacionales de una muestra de 124 compañías lograron establecer que las empresas del sector extractivo (minería) no están preparadas para presentar información por país; las compañías chinas registran el peor desempeño en términos de transparencia y medidas anticorrupción; las compañías más importantes del mundo aportan datos financieros mínimos o nulos sobre las operaciones que desarrollan fuera de su país de origen; de las 124 compañías evaluadas, 90 no divulgán los impuestos que pagan en países extranjeros y 54 no ofrecen informaciones sobre sus ingresos en otros países.

La corrupción siempre ha existido, la biblia, el libro de libros, recoge actos de corrupción tipificándolos como pecaminosos.

En las sucesiones de partidos políticos ejerciendo el poder de los estados, en muchos países se ha dado cierta polarización, por lo que ciertos sistemas asumieron una suerte de pacto para mantener opacidad y protección, así como demoras y prescripciones judiciales. En tal sentido, se intuye que aparentemente muchas sociedades asumieron consentir cierto grado de corrupción, si la provisión de bienes públicos y la aprobación de las políticas públicas mejoraban la seguridad y el bienestar. Aunque siempre aparecieron “Chivos Expiatorios”, con casos que justificaban la “seriedad” con la que asumía el tema del ataque a la corrupción.

La desigualdad, la inequidad en la distribución de los ingresos, el abuso del poder para el enriquecimiento particular, han ido generando frustraciones e indignaciones. De aquí se han derivado políticas y estándares diseñados por organismos internacionales (Transparencia Internacional, Star-BM, GAFI, Convenciones ONU y OEA). El fracaso en satisfacer las necesidades de los ciudadanos y las crisis económicas, convergen para desacreditar a gobernantes y sus partidos políticos, recurriendo precisamente al tema más indignante: la corrupción. Es, además, el tema en los que los partidos políticos tratan de competir por los votos de los ciudadanos. Desacreditar para subir, para reconquistar. De aquí nacen los partidos y movimientos políticos alternativos, exitosos para lograr el poder en algunos casos, como una respuesta a las frustraciones. Esto denota que, al parecer, en la posmodernidad, las ideologías políticas han muerto y surgen las posverdades.

Para el politólogo norteamericano Arnold J. Heidenheimer, la corrupción se asume en colores, indicando que es Blanca, tolerada por la sociedad y por las élites; Gris, la que es envuelta en discrepancias y ambigüedades; finalmente la Negra, que se asume como inaceptable y por tanto punible. De aquí se puede deducir que un mismo comportamiento, blanco durante mucho tiempo, puede teñirse de gris en un momento dado y más tarde ennegcerse o al revés.

Antes de ser Francisco I, el Cardenal Jorge Mario Bergoglio, ese por quien Sabina dice estar preocupado, pues dice “que el primer papa que al parecer realmente cree en dios”, daba cuenta de los síntomas para diagnosticar la corrupción, los cuales pueden ser los siguientes: “La Autosuficiencia, que conduce al complejo de incuestionabilidad, todo a que ose criticarlo queda descalificado; la apariencia, es necesario



mantenerla siempre, esta esconde su verdadero tesoro, no ocultándolo a los demás sino reelaborándolo para que sea socialmente aceptable; la comparación, sentirá siempre la necesidad de compararse lo que debe ser y no es, y de esta manera encubrir debilidades y justificar actitudes; la falta de escrúpulos morales y el irrespeto por los derechos ajenos, el sentimiento generalizado de insatisfacción, que sirve de acicate para realizar deseos insaciables que llevan inexorablemente a la destrucción de los valores morales; la falta de un verdadero sentido moral, que impide dar una verdadera solución a los problemas sociales y el proselitismo, unido en gran medida a un ambiente triunfal, que se mueve en los parámetros de cómplice o enemigo”.

A esto le llamó “Cultura de Pigmeización” (Actos de captar prosélitos para llevarlos a un nivel de complicidad, vía nombramientos, asignaciones, favores), ya que “convoca prosélitos para bajarlos al nivel de complicidad admitida”.

La corrupción y las malas prácticas afectan las economías debilitando los

mercados, generando menos credibilidad, provocando una disminución neta del flujo de capitales, lo que implica un incremento en los niveles de pobreza, desempleo, deterioro de las condiciones sociales, ingobernabilidad y deterioro institucional.

Además, distorsiona la composición del gasto público al provocar una reorientación de la Inversión a actividades no necesarias y disminuye recursos para atender necesidades básicas. Tiende a crear impuestos ocultos, al transferir costos a los consumidores. Puede reducir la base fiscal al desincentivar el pago de impuestos y promover la fuga de capitales, lo que a su vez desalentará las Inversiones en actividades productivas.

El lógico impacto social se denotaría al incrementar la exclusión social, porque desvía recursos destinados a quienes menos tienen. Impide la implementación de políticas que garanticen los derechos sociales básicos: Salud, Educación, Alimentación y Vivienda; por lo que promueve la desigualdad (Brecha entre ricos y pobres).

También generan efectos políticos nocivos pues puede tender a que el ingreso a la función pública se motive en apetencias de ganancias personales, desalienta la participación ciudadana en los asuntos públicos, reduce la competencia política y alienta la concentración del poder y debilita la confianza pública en el sistema democrático como forma política de convivencia.

Al final, el Riesgo-País se incrementa provocando un incremento en los tipos de interés, reducción del flujo de capitales, diminución de ayudas internacionales, aumento de la presión sobre el tipo de cambio e incremento de la presión inflacionaria.

CAPÍTULO II.

Es de León Tolstoi la preclara frase: “*No hay situación a la que un hombre se acostumbre, principalmente si todos los que lo rodean viven en iguales condiciones.*” Llamando la atención sobre la inercia social que descansa sobre la experiencia de estar rodeados de personas y grupos que viven en condiciones iguales, las que por muy distinta que sea la situación de cada uno, la simple repetición de las mismas cosas hace costumbre y suprime la pasión por un cambio real, más no por el cambio de actores.

Una vez alcanzado cierto equilibrio, por imperfecto y hasta injusto que sea, no se percibe en los muchos de los conglomerados sociales el deseo real de cambios positivos. Quizás, esos grupos, hasta les irrita el cambio. Todo esto generó los movimientos políticos alternativos que se amparan en lo que llaman el “Socialismo del Siglo XXI”, que no es más que una variante burda de un populismo nocivo, corroído por la misma corrupción que sus gestores atacaron históricamente.

Según el informe de Transparencia Internacional (TI): “*Las personas y la corrupción: América Latina y el Caribe. Barómetro Global de la Corrupción 2017*”, sobre “*¿Qué dicen las personas en la región?*”, textualmente indica:

1. La corrupción está en aumento. La mayoría de las personas considera que el nivel de corrupción aumentó en el transcurso de los 12 meses previos a la encuesta. Tres cuartas partes o más de los encuestados en Brasil, Perú, Chile y Venezuela sostiene que la corrupción aumentó (entre el 78% y el 87%). En cambio, solamente dos de

cada cinco personas en Argentina y Guatemala sostienen lo mismo (el 41% y el 42%, respectivamente).

2. Se percibe a policías y políticos como los más corruptos.

Aproximadamente la mitad de los encuestados señalan que casi todos o todos los policías y los políticos son corruptos (47% en ambos casos), una proporción mayor a la adjudicada a cualquier otra institución sobre la cual consultamos. Las personas que viven en Venezuela son las más proclives a considerar que la policía es sumamente corrupta (73%), y en Paraguay, los ciudadanos sondeados son los más propensos a responder que sus representantes son sumamente corruptos (69%).

3. Los gobiernos tienen un desempeño deficiente. Más de la mitad de las personas manifiestan que su gobierno mantiene un mal desempeño en la lucha contra la corrupción (53%). Solamente el 35% sostiene lo contrario: que el gobierno está actuando eficazmente. Los habitantes de Venezuela y Perú sondeados son los más proclives a dar una calificación negativa de su gobierno: aproximadamente tres cuartas partes de ellos (76% y 73%). En cambio, solamente alrededor de un cuarto de las personas encuestadas en Guatemala dicen que su gobierno está haciendo un mal trabajo.

4. Casi la tercera parte de los usuarios de servicios públicos pagó soborno (lo cual equivale a más de 90 millones de personas en los 20 países encuestados). Los encuestados en México y República Dominicana constituyen el



porcentaje mayor de entre los que afirman haber pagado un soborno para acceder a servicios públicos básicos en los 12 últimos meses (el 51% y el 46%, respectivamente). Los índices de soborno son sustancialmente inferiores en Trinidad y Tobago, donde solamente el 6% de las personas lo pagaron en el mismo lapso.

5. Los índices más elevados de soborno se observan en relación con la atención de la salud y las escuelas. Aproximadamente una de cada cinco personas que asistieron a hospitales públicos y escuelas públicas en los 12 meses previos a la encuesta pagaron un soborno (el 20% y el 18%, respectivamente). Estos son los índices más altos entre los seis servicios (escuela pública, hospital público, documentación personal, servicios públicos, policía y tribunales) sobre los cuales preguntamos.

6. Pocos denuncian la corrupción y

quienes lo hacen sufren represalias.

Solamente el 9% de las personas encuestadas que pagaron sobornos efectivamente denunciaron el hecho ante las autoridades. De los que sí denunciaron este tipo de hechos, el 28% sufrió consecuencias negativas.

7. Siete de cada diez están dispuestos a apoyar acciones contra la corrupción. La mayoría afirma que la acción de los ciudadanos comunes podría incidir significativamente en los resultados en la lucha contra la corrupción (70%). Las personas entrevistadas en Brasil son las más propensas a sentirse empoderadas para combatir la corrupción (83%), seguidas inmediatamente por los encuestados en Costa Rica y en Paraguay (ambos 82%).

8. Respuestas críticas y respuestas positivas de toda la región. Dentro de las cinco preguntas claves incluidas en la encuesta, Colombia, República Dominicana, México, Perú

y Venezuela registran las respuestas más negativas, mientras que Ecuador, Guatemala y Uruguay muestran las más positivas (ver pág. 28).

Sobre la base de los principales datos que arroja esta encuesta, la experiencia y conocimientos de la región, formulan las recomendaciones siguientes:

1. Tomar medidas para reducir los sobornos en los servicios públicos. Los gobiernos deben asegurar que las tarifas oficiales de los servicios públicos se exhiban públicamente de manera clara. Los gobiernos deben optimizar los procedimientos burocráticos para evitar que los procesos de toma de decisiones resulten prolongados y arbitrarios. Los gobiernos deben invertir en plataformas de gestión electrónica que permitan solicitar servicios sin necesidad de interactuar personalmente con funcionarios públicos. Los gobiernos deben asegurar la existencia de canales

CAPÍTULO III.

confidenciales a través de los cuales los ciudadanos puedan informar sobre la calidad de los servicios públicos y su nivel de satisfacción como usuarios.

2. Preparar a la sociedad civil para participar en la lucha contra la corrupción. Los gobiernos deben involucrar a la sociedad civil como parte de sus esfuerzos para combatir la corrupción. La participación de la sociedad civil incrementará la credibilidad de estos esfuerzos. Los gobiernos deben crear un contexto seguro, que favorezca la participación de la sociedad civil y los medios de comunicación en las iniciativas contra la corrupción, incluida su libertad operativa y física, tanto de iure como de facto. Los gobiernos deben permitir la participación cívica en el monitoreo y la denuncia de hechos de corrupción implementando eficazmente las leyes sobre acceso a la información.

3. Fortalecer las instituciones que imparten justicia. Los gobiernos deben invertir en medidas para fortalecer el acceso a la justicia y el Estado de Derecho, asegurando un proceso objetivo y transparente para el nombramiento de jueces, la intangibilidad de sus salarios, las debidas condiciones de trabajo del personal judicial, y criterios transparentes para la asignación de causas. Los gobiernos deben fortalecer las instituciones que participan en la detección, la

investigación y la condena de delitos vinculados con la corrupción. Los gobiernos deben evaluar la posibilidad de difundir las decisiones judiciales a través de internet, a fin de permitir que la sociedad civil, los medios de comunicación y los ciudadanos examinen y cotejen las sentencias. Los gobiernos deben eliminar la inmunidad política en los casos relacionados con corrupción.

4. Sanejar la institución policial. Los gobiernos deben fortalecer la capacidad de investigación de la policía con técnicas de inteligencia especializadas, afianzar las medidas disciplinarias internas y establecer mecanismos de rendición de cuentas permanentes y sistemas integrados de gestión en toda la institución.

5. Proteger a los denunciantes. Los gobiernos deben crear canales de denuncia accesibles y anónimos para los denunciantes, que los protejan de manera genuina contra cualquier forma de represalia. Las autoridades deben asegurar que todo acto de represalia o interferencia con la información revelada por el denunciante se considere una conducta indebida, y los responsables deben estar sujetos a sanciones laborales/profesionales y civiles. La legislación que adopte el gobierno debe asegurarles a los denunciantes cuya vida o seguridad se encuentre en riesgo, así como a sus familiares, el derecho a recibir protección personal.

La primera vez que vi la adaptación cinematográfica de "Los Miserables", ese excelente legado a la humanidad que, entre otros, legó el insigne maestro de la literatura mundial Víctor Hugo, me estremeció y me hizo leer la novela, lo que resultó aún más estremecedor. No recuerdo haberlo leído, por lo menos textualmente, pero aparece en esa adaptación que vi en la televisión a principios de los años ochenta. Al ser descubierto, en su tercer o cuarto intento de fuga, Jean Valjean es empujado a una mugrienta y saturada celda. Hubo silencio. Ya se había ganado el respeto de los presos, a quienes no les extrañaba la situación de la cual eran testigos, esto por los anteriores intentos de fuga. Es cuando al volver el bullicio natural, uno de los presos le pregunta a otro algo así: Hey Louis, qué tiempo tienes aquí. A lo que respondió: cinco años. ¿Y qué hiciste? Maté un hombre. ¿Y él? ¿Quién? Él.

Señalando a Valjean. Ahhh! Jean, tiene quince años. ¿Y qué hizo? Robó Pan. Sencillamente, aleccionador. El preso 24601, protagonista de esta obra maestra, escrita en el siglo XIX, fue víctima de un sistema injusto, que al parecer es muy antiguo, cuando es inflexible con los hijos de nadie y no así con los pudientes. O, dicho de otra forma, se condena al que roba una gallina, más no a quien roba la granja.

La corrupción puede ser calculada en base a varias fórmulas, entre otras la siguiente: $C = M + D + I / T$. Donde C= Corrupción, M= Monopolio o Centralización, D= Discrecionalidad, I= Impunidad y T= Transparencia. Se divide entre Transparencia, pues en función de que ésta sea mayor, tenderá a disminuir el efecto de las otras corrosivas variables. La organización Transparencia Internacional, expone cada año el Índice de

Corrupción (IC), que no es que un instrumento de medición que permite identificar, los niveles de corrupción por gestión y por región.

Adicionalmente, permite distinguir las variaciones en los niveles de corrupción de acuerdo con las características demográficas, sociales y económicas de la población. Con una escala que va de 1 a 100, en dónde un menor valor implica bajos niveles de corrupción.

Las técnicas de mediciones se basan en un estudio de un número determinado de gestiones, consideradas como las de mayor uso por parte de los ciudadanos y se recolecta información de aquellos casos en donde los encuestados hicieron pagos indebidos. Los datos por recolectar deben incluir los montos pagados en cada caso y la frecuencia con que se efectuaron los pagos ilícitos durante un periodo. Con esta información es posible calcular la incidencia de los pagos indebidos por gestión y los montos globales involucrados en los actos de corrupción.

La fórmula utilizada para calcular el Índice de Corrupción por Gestión consiste en dividir el número de veces que en una gestión hubo corrupción entre el número de veces que se realizó una gestión, multiplicado por cien, para fines de establecer un promedio porcentual.

En cuanto al índice general por cantidad de gestiones, se calcula tomando el número de veces que en las que en número determinado de gestiones hubo corrupción dividido entre el número de veces que se realizaron las gestiones, multiplicado por cien, para como en el caso anterior, mostrar un promedio porcentual.

La conjunción de actos corruptos como la distorsión de incentivos, desvíos de recursos y los gastos para impedir la detección, genera la irremediable disminución del bienestar social, es a lo que el Prof. Federico Weinschelbaum, Phd en Economía de UCLA y Profesor y Director del Departamento de Economía de la Universidad de San Andrés, en Argentina, llamó el “Triángulo de la Corrupción”.

Tal y como hemos especificado en los artículos anteriores, el Prof. Weinschelbaum agrega que es vital para la democracia combatir la corrupción, pero ésta es una situación muy particular, pues “varía mucho dependiendo del nivel de corrupción que existe en la sociedad. En sociedades como la nuestra, donde los actos de corrupción están generalizados hace ya mucho tiempo, muchas veces la corrupción es considerada una práctica habitual “imposible” de resolver, e incluso no es condenada socialmente”.

Indica que una lucha mitigadora real debe ser iniciada en la conciencia de la sociedad, es decir que se entienda que: “*a) lo perjudicial que ésta es para el funcionamiento de la sociedad y b) que es posible hacerlo*”. Si se reduce la capacidad para combatir el crimen o sus acciones mitigadoras son poco eficientes, entonces se induce, por lo que “en economías donde existe más corrupción esperamos encontrar mayor criminalidad.”

Una de las características de la corrupción es que muta con facilidad y “muchas veces se trata de atacar con medidas de política a una forma en particular, sin embargo, muy rápidamente los actores se acomodan a las nuevas políticas y surgen nuevas

formas de prácticas corruptas. Por eso es importante entender el fenómeno general de la corrupción y atacarlo de manera sistemática en lugar de con medidas aisladas”.

Esto último nos hace reiterar que los enfoques de acciones sistemáticas reales a aplicar no se deben concentrar solo al sector público, es para toda la sociedad. Continuando con el Prof. Weinschelbaum, este dice que para que la corrupción se posible es necesario que converjan tres individuos: “*un principal, un agente y un corruptor o, como lo llamo en mi tesis, un principal oculto. La corrupción existe cuando el agente recibe un soborno (monetario o de otro tipo) del principal oculto con el objeto de beneficiar los intereses del principal oculto a expensas de los intereses del principal para quien el agente trabaja nominalmente*”.

En la actualidad, uno de los temas de preocupación para empresarios probos es el del riesgo de vinculación de un cliente o suplidor en un caso de corrupción. Problemas como éste puede generar un efecto de contagio negativo en las organizaciones. Para mitigar sugerimos implementar una debida diligencia para conocer a sus clientes y proveedores adecuada, basada en riesgo. Sugerimos utilizar la “Guía para Conocer al Beneficiario Final” del GAFI, el “Manual Anti Corrupción para las Empresas” de la OCDE, Banco Mundial y ONUCDD, así como los modelos de gestión empresarial de la organización negocios responsables y seguros. A todo esto, deben realizar las debida diligencia simplificada o ampliada, según indique la exposición al riesgo.

CAPÍTULO IV

El Modelo Simple de Crimen Racional fue desarrollado por el Prof. Gary Becker, de la Universidad de Chicago y Premio Nobel de Economía 1992, “*Por haber extendido los dominios del análisis microeconómico a un rango más amplio del comportamiento y la interacción humana, incluyendo comportamientos fuera del mercado*”.

Dicho modelo se basa en que las personas al sopesar costes y beneficios no dejan margen a plantearse sobre lo correcto y lo incorrecto. Esta teoría se centra en que las decisiones sobre la honestidad se basan en un análisis costo-beneficio. De esta forma la sociedad tiene dos medios para enfrentar la deshonestidad: incrementar la posibilidad de sorprender al infractor, establecer un castigo razonable y hacer valer la ley. Ver “Crimen y Castigo: Un Enfoque Económico.

En la democracia, al poder se llega a través del voto popular que se gestiona vía las ofertas de los partidos políticos. Son éstos los que ostentan el poder y junto a la sociedad civil generan el contrapeso que permite tender a balancear situaciones sociales que a diario se presentan en cualquier estado y entre sus individuos. De aquí la necesidad de que existan normas que rijan la conducta de los partidos políticos.

El Capítulo de Transparencia Internacional España ha propuesto un conjunto de medidas contra la corrupción instando a los Partidos Políticos y responsables políticos a que tomen, de manera urgente, las medidas siguientes:

1. Transparencia Económica y Financiera de los Partidos Políticos:

2. Publicación en internet de las Cuentas anuales detalladas de los Partidos políticos y entidades a ellos vinculadas (individuales y consolidadas), con el debido desglose orgánico y geográfico de la totalidad de sus gastos e ingresos, así como de sus bienes patrimoniales.

3. Publicación en internet por el Tribunal de Cuentas de su Informe de auditoría anual de los Partidos políticos (en el plazo máximo de un año desde el cierre contable) así como de la fecha de envío de las cuentas por los Partidos políticos.

4. Publicidad obligatoria de los préstamos otorgados a los Partidos políticos, así como la prohibición legal de su condonación por las entidades financieras.

5. Prohibición de las donaciones a los Partidos, o sus fundaciones, procedentes de las empresas sometidas a licencias, regulación o subvenciones públicas.

6. Prohibir a las Fundaciones de los Partidos recibir ayudas o donaciones de aquellas personas jurídicas que no pueden donar a los Partidos políticos.

7. Tipificar jurídicamente el delito de Financiación ilegal de los Partidos políticos.

8. Establecimiento y publicación de un procedimiento normalizado de Auditoría interna por parte de los Partidos políticos.

9. Obligación de publicitar y debatir en el Parlamento aquellos casos de alto endeudamiento y

possible situación de quiebra o claro desequilibrio económico que en su caso puedan tener algunos Partidos políticos.

10. Transparencia y Democracia Electoral:

11. Modificar la legislación y el sistema electoral, para que el ciudadano tenga una mínima flexibilidad y capacidad de decisión, estableciendo listas desbloqueadas o abiertas, en las que al menos se puedan excluir o cambiar el orden de algunos de los candidatos incluidos en las mismas.

12. Apartar de los cargos públicos y de cualquier lista electoral a los procesados por corrupción (se entenderán procesados en caso de que haya un escrito de acusación por el fiscal o la apertura de un juicio oral).

13. Publicar obligatoriamente el currículum o datos biográficos básicos de todos los candidatos incluidos en las listas electorales.

14. Controlar estrictamente el cumplimiento de los límites en los gastos electorales e imponer sanciones por el incumplimiento de dichos límites por los Partidos políticos.

15. Marco Jurídico e Institucional para Prevenir y Combatir la Corrupción:

16. Cualquier condena por delitos asociados a la corrupción debe llevar aparejada la inhabilitación efectiva y de larga duración para el ejercicio de cargos públicos.

17. Establecer un tope o límite

CAPÍTULO V.

En la magnífica película “Espartaco” (1960) del ingenioso y brillante director Stanley Kubrick, basada en la novela del mismo título de Howard Fast, se escenifica la intervención de uno de los senadores romanos diciendo: *“Craso es el único hombre de Roma que no se ha doblegado ante la corrupción republicana. Yo tolero una república corrompida que asegure la libertad del pueblo, pero no toleraré la dictadura que pretende imponer Craso sin ninguna libertad”*.

Quienes así piensan asumen el problema de corrupción como una “causa”, cuando en realidad es un “efecto”. El abogado peruano Enrique Ghersi, en “Economía de la Corrupción” (2006), indica que los que suelen caer en ese error asumen la visión normativa del “Debe Ser”, sobre la positiva del “Ser”. Dice: *“Todos nos preocu-
mos por el problema, pero creemos
que lo que ocurre es que, como
somos demasiado corruptos, no
funciona el sistema, no funciona la
democracia y no funciona la ley,
cuando es exactamente al revés.
Cómo no funciona el estado de
derecho, como no funciona el
sistema institucional, se produce
la corrupción como una alternativa
para que la gente pueda desarrollar
sus diferentes actividades
económicas”*.

Nada es menos cierto que las dictaduras son más proclives a la transparencia y que en las mismas se progresó, tal y como opinan algunos. Nuestro país ha crecido y avanzado más en la post dictadura, las estadísticas están disponibles y muy claras. Particularmente, estoy

de acuerdo con Churchill, cuando afirmó que *“La democracia es el peor de todos los sistemas políticos, con excepción de todos los sistemas políticos restantes”*.

La democracia, debe ser un sistema que se base en la incredulidad de la bondad humana y estar consciente de que la codicia es también humana. Por esto debe contar siempre con la existencia de controles eficientes y contrapesos que impidan el abuso del uso del poder, pero más que nada que la sanción sea de aplicación real y disuasiva, cuando se viole la ley.

Para que la corrupción se manifieste y persista, según A. K. Jain, en *“Corruption: a review”* (2001), es necesario que se den las condiciones siguientes: a) Poder Discrecional, el funcionario público debe tener la autoridad suficiente para regular y administrar políticas de manera discrecional. b) Rentas Económicas, el poder discrecional debe permitir extraer ingresos existentes o crear otros que pueden ser cobrados y c) Instituciones Débiles, los incentivos políticos, administrativos y legales deben ser suficientes para que animen a los funcionarios a utilizar su poder para extraer o crear ingresos. Aquí, una vez más, el autor sólo toca la parte gubernamental, dejando de lado a quienes pagan. Éstos argumentan que, de no hacerlo, no operan, no crecen y crece el círculo vicioso, pero como consecuencia, no como causa.

Sobrecargar una economía con regulaciones, puede hacer que la corrupción, según D. Osterfeld, en

“Prosperity versus Planning: How The Government Stifles Economic Growth”, Oxford University Press (1992), se manifieste en dos formas, una de la cuales será “expansiva”, que incluye actividades para aumentar la flexibilidad y la competitividad de la economía, un ejemplo de esto sería el soborno que ayuda a motorizar las economías. Algunos economistas han argumentado este fenómeno como positivo y Toke S. Aidt, en *“Economic Analysis of Corruption: a Survey”* (2003) ha titulado a ésta como “corrupción eficiente”, aquí se manifiesta una media verdad, pues surge la pregunta dónde queda la libre competencia que abone la eficiencia productiva y comercial. La segunda, “restrictiva”, que limita las oportunidades de intercambio y beneficio social, tornándose nociva en cualquiera de sus manifestaciones.

Lo de la justificación de la corrupción no es nueva, hace tiempo escuche que sin esa permisividad hubiera sido muy difícil la acumulación de capitales, así como forjar, ampliar y diversificar una burguesía que fuera capaz de generar inversiones que generaran riquezas. Esto más que nada se puede interpretar como la capitalización de proyectos y realidades políticas. Surge entonces otra pregunta ¿Qué sería si el efecto multiplicador generado por las inversiones y gastos de todos los gobiernos se hubieran ejecutado en virtud de la libre competencia? Seguro habría acumulación de capital, aunque quizás políticamente insegura, para algunos.

Lo del concepto de “corrupción eficiente”, tampoco es tan novedoso

CAPÍTULO VI

so, G. Bueno, "Juicio Ético y Moral a la Corrupción Política" (2011), cita lo que dijo el estadista alemán Otto von Bismarck a uno de sus ministros: "*Roba, pero moderadamente, porque así podrás mantener el puesto, trabajar para los demás y un poco para ti, y todo funcionará mejor*". ¿Pero cuál sería un nivel de corrupción moderada u optima? Quien se apropiá indebidamente de un peso como el que roba millones debe ser denominado como "Ladrón", aunque las penas deben ser equitativas, al parecer, históricamente, los ejemplos no se corresponden, recordar la cita de "Los Miserables" en la entrega anterior.

La lucha contra la corrupción debe tender a su erradicación, la realidad nos muestra, tal y como ya hemos apuntado, que ésta se podrá controlar a niveles óptimos, más no eliminarse del todo.

Partiendo de que en esta vida nada es totalmente absoluto, el grado óptimo de corrupción no es cero, aunque debe tender a cero. Todo tipo de corrupción resulta, a la corta o la larga, lesiva para la sociedad, esto implica que crea "costos sociales", que deben ser atendidos, por lo que se generan otros costos. Minimizar esta combinación de costos requiere la aplicación de políticas que tiendan a generar equilibrio, que a fin de cuentas se supeditan a la institucionalidad. La aplicación de la ley, la dictadura de la ley. Definitivamente, se reducen costos sociales al reducir la corrupción, pero también se incrementan como consecuencia de la lucha contra la corrupción, aunque sería más adecuado llamar es estos últimos inversión y no costos.

Basándonos en el excelente libro "Controlando la Corrupción" de Robert Klitgaard, en cual nos ha servido de consulta en este trabajo, en su capítulo 2, ofrece un ejemplo de lo que sería la cantidad optima de corrupción. Propone un supuesto en el que se relacione el costo social marginal de una actividad corrupta a la cantidad total de esa actividad que se manifiesta en la sociedad o en una organización.

Dice: "*La primera unidad de corrupción puede portar un costo social pequeño. Pero conforme la corrupción empeora, conforme la cantidad total de actividad corrupta crece, cada unidad adicional puede implicar costos sociales siempre mayores. Por ejemplo, los costos pueden crecer en términos tales que quiebren las normas de conducta, que creen mayores ineficiencias, que empeoren la distribución de ingresos y poder, etc.*". Continúa explicando que el resultado puede ser apreciado en una curva ascendente al suponer el costo social marginal de la reducción de la corrupción, en un

escenario en que se dieran pocos focos de conductas corruptas, entonces su determinación puede resultar costosa.

Ante un escenario de actos de corrupción diversos y coexistentes en la mayoría de las operaciones económicas, resulta de más fácil detección "*y puede resultar relativamente barato el tomar medidas que reduzcan la corrupción por unidad*". Esto hace suponer "una curva de costo marginal descendente para la reducción de la corrupción". El punto de encuentro de esas dos curvas denota la combinación del menor costo de actos corruptos y del trabajo realizado para reducir la corrupción.

A ese punto se le denominaría "Cantidad Optima de Corrupción". En este esquema intervienen, a manera de conclusión, las variables: costo social marginal, costo de la corrupción y el costo de la erradicación de la corrupción, a través de estos se obtiene la ya citada "Cantidad Optima de Corrupción".

Klitgaard, agrega que "*Las formas exactas de las curvas no son cruciales para el punto cualitativo. La corrupción puede revelar costos sociales marginales constantes, y una curva diferente para el costo social marginal de la reducción de la corrupción pueda mantenerse*".

Asegura que en casi la totalidad de los cortes de las curvas el número óptimo de esfuerzos no tiende al infinito y la cantidad optima de corrupción nunca tenderá a cero.

Los seres humanos necesitamos educarnos continuamente y es vital para crecer, avanzar y desarrollarse contar con leyes que garanticen el desenvolvimiento de las ideas y proyectos que surjan producto de las múltiples necesidades

que cada día se multiplican. Esas normas deben ser cumplibles y las autoridades tienen el deber de hacerlas cumplir vigilando el apego a las mismas por parte de los sujetos obligados, pero también viabilizando su cumplimiento, ayudando a que se cumplan. Esto sin contemplaciones ni tibios privilegios.

En 2005, mientras acontecía el juicio a los directivos de ENRON, se celebraba la 16th Conferencias de Examinadores de Fraudes, en Estados Unidos. En el marco de esta se llevó a cabo una encuesta, de una muestra de 208 participantes. Una de las preguntas fue: *"Cuál es la medida más efectiva para prevenir o detectar el fraude institucional?"* Las respuestas me sorprendieron y las utilicé durante mucho tiempo en algunas presentaciones y cursos. Comparto los resultados: 41% indicó que lo más importante es que el Consejo Directivo este consciente y resuelto a cumplir con las normas legales, dando el ejemplo y diseminando en "efecto cascada" ese compromiso hacia los otros niveles. 22% que exista una real lucha contra la corrupción y que se condene a quienes violen las leyes. En el último lugar, por ser la menos votada como opción efectiva, un 1% señaló las regulaciones gubernamentales.

Esto en clara alusión a que las leyes siempre han estado ahí, lo importante es cumplirlas y hacerlas cumplir. Este es, sin dudas el disuasivo más efectivo.

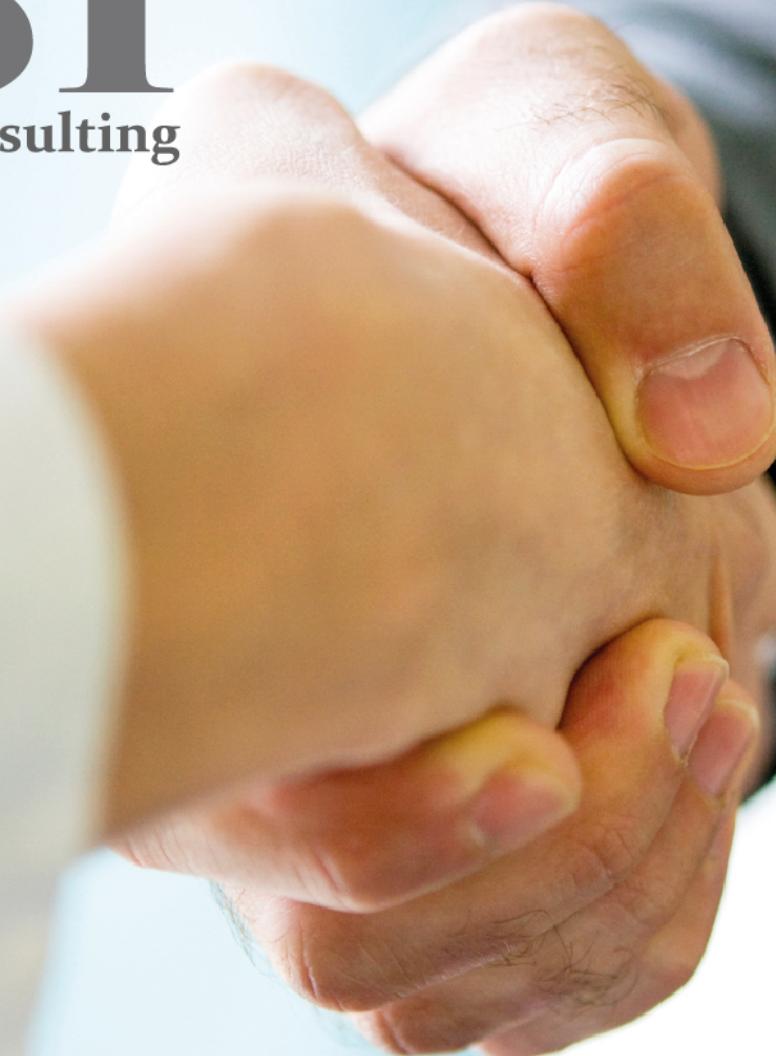
Milán Kundera, en su novela *"La insopportable levedad del ser"*, apunta: *"...en este mundo todo está perdonado de antemano, por tanto, todo está cínicamente permitido... que valor puede tener la vida si el primer ensayo para vivir es ya la vida misma. Si el hombre sólo no puede vivir más que una vida, es como si no viviera en absoluto"*. Cierta la vida terrenal es una y única, por lo que no admite ensayos, aunque tampoco absoluta, pues sus actores no somos infalibles.

Cada persona debe asumir una conducta responsable en función de las normas establecidas, que son las que nos señalan el orden correspondiente. Aquellas que transgredan ese orden en detrimento de las demás y en busca de su bienestar deben ser castigados con sanciones disuasivas que denoten lo que implica el violar la ley. La institucionalidad cataliza la equidad y los que ahora vivimos tenemos el inalienable deber de dejar un mundo mejor a los que les toque seguir viviendo.

Título:
SOBRE LA CORRUPCIÓN

Esta guía es una recopilación de los artículos publicados por el autor en el diario Acento de República Dominicana.
Producción: Departamento de Producción de Lavadodinero.com
Coordinación General: Juan Alejandro Baptista
Diseño / Diagramación: Andrés Alvarado
Edición: marzo de 2018

Copyright@2018. Se prohíbe la reproducción parcial o total de este material sin la previa autorización por escrito de Lavadodinero.com / Ideas Publishing Solutions. Las violaciones de los derechos de autor y de la propiedad intelectual de este contenido serán consideradas violaciones de las leyes federales de Estados Unidos.



Risk Management
Consultoría Integral

Antilavado
Auditorías



[www.bst.consulting](http://www bst consulting)

ESTADOS UNIADOS - MÉXICO - PANAMÁ - PARAGUAY - PERÚ - REPÚBLICA DOMINICANA - URUGUAY

SOMOS UN CENTRO DE CAPACITACIÓN
CONTRA LOS CRÍMENES FINANCIEROS
*ajustado a los presupuestos de las empresas
y profesionales regulados*

